

1.7.6 Régimen Jurídico de Comercio Exterior

|  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  | | | | | | |
|---|-------------|------------------------|----------------|-----------|------------------------------------|---|
| FACULTAD DE DERECHO | | | | | | |
| PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO | | | | | | |
| Sistema: Escolarizado | | | | | | |
| Denominación de la Asignatura: | | | | | | |
| Régimen Jurídico de Comercio Exterior | | | | | | |
| Clave: | Carácter: | Créditos | Semestre: | | Seriación Obligatoria Antecedente: | Seriación Obligatoria Subsecuente |
| | Obligatorio | 7 | 7° | | Ninguna | Ninguna |
| Campo de Conocimiento | | Modalidad: | | | | Tipo: |
| Comercio Exterior | | Curso | | | | Teórico-Práctica |
| Horas/Semana | | Total Horas por Semana | Horas/Semestre | | Total Horas por Semestre | Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as) |
| Teóricas | Prácticas | 4 | Teóricas | Prácticas | 64 | 64 |
| 3 | 1 | | 48 | 16 | | |
| Objetivo General de la Asignatura | | | | | | |
| <p>Al terminar el curso, el alumnado conocerá los principales instrumentos jurídicos en materia de comercio exterior y diferenciará los que se aplican en la legislación internacional y en la nuestra, a través de los diversos tratados que México ha suscrito, derivado de sus relaciones en las diversas zonas geográficas del mundo.</p> | | | | | | |
| Competencias Generales | | | | | | |
| <p>Examinar el Marco Constitucional y su relación con los Actos de Comercio, destacando la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, así como debatir las medidas de regulación y restricción arancelarias en nuestro país para controlar el flujo de mercancías, con base en nuestra Constitución, la Ley y la Doctrina.</p> <p>Concluir a partir de la globalización económica, que los regímenes jurídico-institucionales son el puente de enlace internacional del comercio, inversiones y finanzas en todos los niveles: multirregional, bilateral, regional, etc.</p> <p>Derivado de estas relaciones, el estudio de esta materia resulta fundamental para todo jurista, ya que tiene como objetivo primordial el desarrollo económico y social a nivel global, que derive en una mejora de las condiciones y la calidad de vida de la población mundial.</p> | | | | | | |

Competencias Transversales

Respeto y Protección de los Derechos Humanos.

Análisis Crítico y Propositivo.

Negociación y conocimiento de la convencionalidad.

Salvaguarda del medio ambiente.

Ética profesional.

Actitud emprendedora y de liderazgo.

Competencias Específicas

Salvaguarda de los intereses nacionales en materia de negociaciones comerciales internacionales de comercio exterior e integración económica.

Asesorar al sector empresarial respecto de los distintos trámites para exportar e importar así como de las operaciones aduaneras correspondientes.

Competencias Jurídicas

Ponderación de las ventajas de los distintos instrumentos internacionales de libre comercio suscritos por el Estado Mexicano y amplio dominio de los mecanismos de solución de controversias previstos en cada uno de ellos y los principios que rigen al arbitraje privado.

Determinar la licitud e ilicitud de las medidas arancelarias y no arancelarias interpuestas en contra de México por terceros.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre las y los alumnos(as), favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos

Índice Temático

| | |
|------------------|--|
| Unidad 1 | Introducción al Comercio Exterior |
| Unidad 2 | Del GATT a la OMC |
| Unidad 3 | Principios del Comercio Exterior |
| Unidad 4 | Medidas Arancelarias |
| Unidad 5 | Medidas No Arancelarias |
| Unidad 6 | Remedios Comerciales |
| Unidad 7 | Nociones Generales de Derecho Aduanero |
| Unidad 8 | Comercio de Servicios e Inversión Extranjera |
| Unidad 9 | Nociones Generales de Arbitraje Comercial Privado |
| Unidad 10 | Nociones Generales de la Solución de Controversias Comerciales Internacionales. |

Contenido Temático

| | | Introducción al Comercio Exterior | | | |
|-----------------|--|--|-----------|---|---|
| UNIDAD 1 | | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) conocerán los orígenes del Comercio Exterior, sus principales conceptos, los argumentos a favor y en contra de la liberación comercial, así como las principales características de la economía mundial. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 1.1 | ¿Por qué comercian los países? | 4 | 1 | 5 | |
| 1.2 | Evolución del comercio internacional: de los mercantilistas a las cadenas globales de valor. | | | | |

| UNIDAD 2 | Del GATT a la OMC | | | |
|--|--|----------|-----------|---|
| | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) analizarán la Organización Mundial del Comercio (OMC), sus antecedentes, sus disposiciones, funcionamiento, estructura y demás características, así como la participación de México en esta organización. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| 2.1 GATT: sus orígenes en los acuerdos de Bretton Woods. | 2.1.1 Pilares institucionales económicos (Fondo Monetario Internacional, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Organización Internacional del Comercio). | 4 | 2 | 6 |
| 2.2 El GATT como organización de facto. | | | | |
| 2.3 Imperfecciones del sistema. | | | | |
| 2.4 Rondas de negociación. | | | | |
| 2.5 Adhesión de México al GATT. | | | | |
| 2.6 La ronda Uruguay: la creación de la OMC. | 2.6.1 Estructura orgánica 2.6.2 Instrumentos jurídicos 2.6.2.1 Acuerdos comerciales multilaterales. 2.6.2.2 Acuerdos comerciales plurilaterales. | | | |

| UNIDAD 3 | Principios del Comercio Exterior | | | |
|---------------------------------------|---|----------|-----------|---|
| | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) analizarán los principios de comercio establecidos por la Organización Mundial del Comercio (OMC), las excepciones previstas, así como los acuerdos comerciales firmados por México. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| 3.1 Principios del Comercio Exterior. | 3.1.1 Nación más favorecida 3.1.1.1 Excepciones 3.1.1.2 Artículo XXIV del GATT: Etapas de | 5 | 1 | 6 |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | integración y Red de acuerdos comerciales internacionales de México (Tratados de libre comercio y ALADI). | | | |
| | 3.1.1.3 Cláusula de habilitación. | | | |
| | 3.1.2 Trato nacional | | | |

| UNIDAD 4 | | Medidas Arancelarias | | | |
|--|--|---|-----------|---|---|
| | | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) examinarán las medidas arancelarias, el tipo de medidas y modalidades que existen, así como su fundamento constitucional. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 4.1 Artículos 49, 73 fracciones IX, XVIII, XXIX 1°, 76 fracción I, 89 fracción X, 131 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | | 5 | 1 | 6 | |
| 4.2 Medidas Arancelarias | 4.2.1 Arancel: concepto, naturaleza y objetivos. 4.2.2 Tipos de aranceles. 4.2.3 Modalidades de aranceles. 4.2.4 Clasificación de mercancías. | | | | |

| UNIDAD 5 | | Medidas No Arancelarias | | | |
|--|---|---|-----------|---|---|
| | | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) analizarán el contenido, características, alcance, desarrollo y demás aspectos de los acuerdos multilaterales sobre el comercio de mercancías (Anexo 1A del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC) en relación con las medidas no arancelarias. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 5.1 Medidas de regulación y restricción no arancelaria | 5.1.1 Permisos previos 5.1.2 Cupos 5.1.3 Mercado de país de origen 5.1.4 Certificaciones de origen | 5 | 1 | 6 | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | Sanitario y fitosanitario. 5.1.5 Obstáculos Técnicos al Comercio (Normas Mexicanas y Normas Oficiales Mexicanas). 5.1.6 Medidas Sanitarias y Fitosanitaria. | | | |
|--|---|--|--|--|

| UNIDAD 6 | | Remedios Comerciales | | | |
|---|---|--|-----------|---|---|
| | | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) examinarán los remedios comerciales que se encuentran previstos en la legislación y en los acuerdos multilaterales sobre el comercio de mercancías (Anexo 1A del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC), así como los procedimientos administrativos relacionados con ellos. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 6.1 6.1 Otras medidas de regulación y restricción no arancelaria. | 6.1.1 Cuotas compensatorias 6.1.1.1 Investigaciones administrativas por dumping o subsidios. 6.1.2 Medidas de salvaguarda 6.1.2.1 Investigaciones administrativas. | 5 | 2 | 7 | |

| UNIDAD 7 | | Nociones Generales de Derecho Aduanero | | | |
|---|---|---|-----------|---|---|
| | | Objetivo Particular: los y las alumnos(as) examinarán los conceptos básicos del derecho aduanero, los sujetos involucrados, así como su relación con el comercio exterior. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 7.1 Nociones generales del despacho aduanero de mercancías. | 7.1.1 La aduana 7.1.2 Usuarios 7.1.3 Despacho aduanero 7.1.4 Regímenes Aduaneros. 7.1.5 El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. | 5 | 2 | 7 | |

Comercio de Servicios e Inversión Extranjera

UNIDAD 8

Objetivo Particular: los alumnos y las alumnas estudiarán el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, los modos de prestación de servicios, principales obligaciones, así como el marco jurídico en materia de inversión extranjera dentro de la legislación nacional y en los acuerdos firmados por México.

| Temas | Subtemas | Horas | | |
|---------------|---|----------|-----------|---|
| | | Teóricas | Prácticas | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| 8.1 Servicios | 8.1.1 Importancia del comercio de servicios. 8.1.2 Clasificación 8.1.3 Modos de prestación de servicios. 8.1.4 Disciplinas aplicables al comercio de servicios. 8.1.5 Listas de reservas a las obligaciones y diferentes enfoques a la liberalización en materia de servicios e inversión: listas positivas o listas negativas. 8.1.6 Sectores más importantes. 8.1.6.1 Transporte 8.1.6.2 Servicios profesionales. 8.1.7 Servicios aéreos 8.1.8 Telecomunicaciones 8.1.9 Servicios financieros | 5 | 2 | 7 |
| 8.2 Inversión | 8.2.1 Importancia de la inversión. 8.2.2 Tipos de inversión 8.2.3 Disciplinas aplicables a la inversión (acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones (APPRI), capítulos de inversión de los tratados de libre | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | comercio (TLCs), y Acuerdo sobre las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio. | | | |
| | 8.2.4 Protección al inversionista. | | | |

| UNIDAD 9 | | Nociones Generales de Arbitraje Comercial Privado | | | |
|---|---|---|-----------|---|---|
| | | Objetivo Particular: los alumnos y las alumnas conocerán las características del arbitraje comercial privado como medio de solución de diferencias, así como del procedimiento arbitral y el laudo. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 9.1 Particular <i>versus</i> particular | 9.1.1 Arbitraje comercial privado. 9.1.1.1 Partes 9.1.1.2 Acuerdo arbitral 9.1.1.3 Procedimiento arbitral 9.1.1.4 Laudo | 5 | 2 | 7 | |

| UNIDAD 10 | | Nociones Generales de la Solución de Controversias Comerciales Internacionales | | | |
|---------------------------------------|--|---|-----------|---|---|
| | | Objetivo Particular: los y las alumnos(as) analizarán los diferentes procedimientos para resolver controversias que puede tener un nacional o un Estado, conforme a los tratados comerciales internacionales. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 10.1 Estado <i>versus</i> Estado | 10.1.1 El mecanismo de solución de controversias de la Organización Mundial de Comercio. 10.1.2 El mecanismo de solución de controversias del TLCAN, TLCUEM y de otros tratados comerciales suscritos por México. | 5 | 2 | 7 | |
| 10.2 Particular <i>versus</i> Estado. | 10.2.1 Solución de controversias en materia de inversión | | | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|-----------|
| | TLC's y APPRI'S. 10.2.2 Solución de controversias en materia de revisión de cuotas antidumping y compensatorias (Capítulo XIX del TLCAN). | | | |
| 10.3 Solución de Controversias en el marco del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP). | | | | |
| Total de horas teóricas | | | | 48 |
| Total de horas prácticas | | | | 16 |
| Suma total de horas de clase | | | | 64 |
| Total de horas de estudio, investigación y prácticas adicionales, fuera de clase por parte de las y los alumno(as) | | | | 64 |

| Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje | Mecanismos de Evaluación del aprendizaje de las y los alumnos |
|---|--|
| Cada profesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar: | Cada profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis de Películas ➤ Aprendizaje basado en solución de problemas ➤ Aprendizaje basado en proyectos ➤ Asesoría presenciales ➤ Conferencia por profesionales invitados ➤ Conferencias ➤ Discusión de casos reales en grupo ➤ Elaboración de cuestionarios ➤ Elaboración de documentos jurídicos ➤ Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc. ➤ Elaboración de proyectos ➤ Ensayos susceptibles a publicación ➤ Lecturas obligatorias ➤ Lluvia de ideas ➤ Método socrático ➤ Modelo DDS (Dialogue Design System) ➤ Portafolio de evidencias ➤ Preguntas anónimas ➤ Resolución de cuestionarios ➤ Resolución de la guía de estudio | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades de aprendizaje dentro de clase ➤ Asistencia a clases ➤ Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar ➤ Elaboración de proyectos especiales/ trabajos finales/resolución de casos integradores de la asignatura ➤ Ensayos ➤ Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero) ➤ Evaluación de procesos/habilidades en aula o in situ ➤ Evaluación de productos (demandas/expedientes) ➤ Evaluación oral (entrevista/prueba oral) ➤ Exámenes finales ➤ Exposiciones ➤ Investigaciones ➤ Participación en clase ➤ Prácticas especiales / Asistencia a juzgados, audiencias, simulacros de juicios ➤ Presentación de una tesina ➤ Prueba consistente en análisis de un asunto y elaborar teoría del caso según el rol asignado |

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Seminarios ➤ Solución de casos prácticos por los alumnos ➤ Técnica del debate ➤ Técnicas de oratoria ➤ Trabajo en equipo ➤ Trabajos de investigación ➤ Visitas a espacios del ejercicio profesional ➤ Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia penal ➤ Web Quest | <p>(defensa/fiscal)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pruebas cerradas de opción múltiple/ falso o verdadero/relación de columnas ➤ Pruebas de respuesta abierta ➤ Reseña ➤ Resolución de cuestionarios/ensayos/informes ➤ Rubricas por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras ➤ Trabajos escritos |
|--|--|

Sugerencia del Sistema de Evaluación

| | |
|--|-------------|
| Rúbrica de conocimientos | 20% |
| Un examen parcial escrito | 10% |
| Un Ensayo escrito resultado de Investigación | 20% |
| Un examen parcial oral | 10% |
| Un trabajo en equipo | 10% |
| Un examen final | 10% |
| Una Rúbrica de desempeño de competencias | 10% |
| Reporte de Lectura | 10% |
| Total | 100% |

Nota: Cada Profesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, el cual deberá ser informado a las y los alumnos(as) al inicio del curso.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto previene que los Consejos Técnicos acordarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a clases, por parte de las y los alumnos(as) del sistema escolarizado, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínimo obligatorio. En caso de enfermedad o trabajo profesional por parte del alumno(a), éste deberá presentar un justificante por escrito al Profesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar a las y los alumnos(as) a la constancia y excelencia académica.

Los profesores también pueden estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Perfil profesiográfico del docente

Título o grado: Licenciado, o grado de Especialista, Maestro o Doctor en Derecho, Comercio Exterior, o Licenciado en Economía.

Experiencia docente: con experiencia docente.

Otras características: con experiencia en didáctica, que compruebe que posee amplios conocimientos y experiencia en los temas específicos y afines a esta asignatura.

Bibliografía básica

- GARCIA GARZA, Juana Patricia, *Régimen Legal De Comercio Exterior*, 1ª ed., Exodo, México, 2015
- GARCÍA OROPEZA, Arturo, *TLCAN. Reflexiones y propuestas a quince años de su firma*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Cámara de Diputados.
- Ley Aduanera y Reglamento*, México, Ediciones Fiscales ISEF, 2015
- MENDEZ CASTRO, Ricardo, *Contribuciones al Comercio Exterior*, 2ª ed., Fiscales ISEF, México, 2014
- PACHECO MARTÍNEZ, Filiberto, *Compendio Teórico Práctico Jurídico del Comercio Exterior Mexicano. Fundamentos Jurídicos Logísticos para la Toma de Decisiones en el Comercio Exterior*, México, Porrúa, 2017.
- SÁNCHEZ BELMONT, Óscar, *Análisis de riesgo en operaciones de comercio exterior*, 1ª ed., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 2017
- SIERRALTA RÍOS, Aníbal, *Comercio Internacional Dumping, Subvenciones, Salvaguardias*, Bogotá, Sello, 2014.
- URUCHURTU A., Gustavo, *El Arbitraje Comercial Internacional*, Wolters Kluwer, Bosh México, 2016.
- VEGA CÁNOVAS, Gustavo, *et al., México, Estados Unidos y Canadá: resolución de controversias en la era post Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Programa Interinstitucional de Estudios sobre la Región de América del Norte, 2016.
- WITKER, Jorge, *Comercio Exterior*, 1ª ed., Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 2017

Bibliografía complementaria

- ACOSTA ROCA, Felipe, *Glosario de Comercio Exterior*, México, Ediciones Fiscales ISEF, 2007.
- ÁVILA MARCUE, Felipe, *Estrategias de Promoción en Comercio Exterior*, México, Trillas, 2007.
- BARRERA FLORES, José, *Tratados Internacionales : Teoría y Aplicación de los Tratados Comerciales en México*, México, Porrúa, 2011
- CANCINO GÓMEZ, Rodolfo, *México y el Comercio Exterior*, México, Novum, 2012
- CARVAJAL CONTRERAS, Máximo, *Tratados y Convenios Aduaneros y de Comercio Exterior*, México, Porrúa, 2009.
- CORREA ALCALÁ, César Omar, *Glosario Básico de Términos de Derecho Aduanero y Comercio Exterior*, México, Dercoexa, 2011
- KUNTZ FICKER, Sandra, *Comercio Exterior de México en la Era del Capitalismo Libre*, México, El Colegio de México, 2007.
- MORENO CASTELLANOS, Jorge Alberto, *Comercio Exterior sin Barreras*, México, TaxEdrsUnidos, 2010.
- PACHECO MARTÍNEZ, Filiberto, *Derecho de Comercio Exterior. Elementos de Comercio Exterior, Instrumentos Legales de Negociación. Comercio Exterior, Fundamentos Jurídicos para una Estrategia. Compilación de Comercio Exterior*, México, Porrúa, 2013.
- PATIÑO MANFFER, Ruperto, *Régimen de Comercio Exterior: Temas de Actualidad*, México, Porrúa, 2009.
- SORIA HERNÁNDEZ, Jorge Alberto, *Procedimientos y Operaciones de Comercio Exterior*, México, PACJ, 2009.

TREJO VARGAS, Pedro, *Aduanas, Régimen Jurídico y Facilitación*, México, Porrúa, 2008

WITKER, Jorge, *Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2008

WITKER, Jorge, *Derecho del Comercio Exterior*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012

Documentos publicados en internet

Acuerdo de Marrakech por el que se crea la Organización Mundial del Comercio:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/04-wto.pdf

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT):

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf

Acuerdo General sobre Comercio de Servicios:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/26-gats.pdf

Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/19-adp.pdf

Acuerdo sobre Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/18-trims.pdf

Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/15-sps.pdf

Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/17-tbt.pdf

Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/23-lic.pdf

Acuerdo sobre Salvaguardias:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/25-safeg.pdf

Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/24-scm.pdf

Acuerdo sobre Normas de Origen:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/22-roo.pdf

Acuerdo sobre Facilitación del Comercio:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm

Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se Rige la Solución de Diferencias:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/28-dsu.pdf

Introducción al Comercio Internacional:

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/6/2951/4.pdf>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

LEY ADUANERA: http://www.globaldisabilityrightsnow.org/sites/default/files/related-files/267/Customs_Act.pdf

[REGLAMENTO DE LA LEY ADUANERA:](#)

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAdua_221217.pdf

LEY DE COMERCIO EXTERIOR: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf>

REGLAMENTO DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LCE.pdf

LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIGIE.pdf>

LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44_260617.pdf

REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LIERNIE_170816.pdf

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN):
http://idatd.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado_de_Libre_Comercio_de_America_del_Norte-TLCAN.pdf

Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP):
<https://www.gob.mx/tpp>

Oropeza García, Arturo, El Acuerdo de Cooperación Transpacífico:
<http://www19.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2014/14905.pdf>

Casos Prácticos

Australia - *Medidas que afectan a la importación de salmón*. (WT/DS18). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Brasil - *Medidas que afectan a las importaciones de neumáticos recauchutados*. (WT/DS332). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Canadá - *Determinadas medidas que afectan a la industria del automóvil*. (WT/DS139) (WT/DS142). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Chile - *Impuestos a las bebidas alcohólicas*. (WT/DS87/1). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

China - *Medidas relacionadas con la exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno*. (WT/DS431)(WT/DS432)(WT/DS433). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

China - *Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas*. (WT/DS394) (WT/DS395) (WT/DS398). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Comunidades Europeas - *Clasificación aduanera de los trozos de pollo deshuesados congelados*. (WT/DS269) (WT/DS286). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Comunidades Europeas - *Medidas que afectan al amianto y a los productos que contienen amianto*. (WT/DS135). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Comunidades Europeas - *Régimen para la importación, venta y distribución de bananos* (WT/DS27). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Corea - *Medidas que afectan a las importaciones de carne vacuna fresca, refrigerada y congelada.* (WT/DS161)(WT/DS169). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

España.- *Régimen arancelario del café sin tostar.* (L/5135 - 28S/109). Procedimiento iniciado conforme al GATT de 1947.

Estados Unidos - *Cigarrillos de clavo de olor.* (WT/DS406). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Estados Unidos - *Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen (EPO).* (WT/DS384) (WT/DS386). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Estados Unidos - *Medidas que afectan al suministro transfronterizo de servicios de juegos de azar y apuestas.* (WT/DS285). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Estados Unidos - *Medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún.* (WT/DS381). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Estados Unidos - *Pautas para la gasolina reformulada y convencional.* (WT/DS2) (WT/DS4). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Estados Unidos - *Prohibición de importar ciertos camarones y sus productos.* (WT/DS58). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Filipinas - *Impuestos sobre los aguardientes.* (WT/DS396)(WT/DS403). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Guatemala - *Medida antidumping definitiva aplicada al cemento Portland gris procedente de México.* (WT/DS156). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Japón - *Impuestos sobre las bebidas alcohólicas.* (WT/DS8)(WT/DS10)(WT/DS11). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Japón - *Medidas que afectan a la importación de manzanas.* (WT/DS245). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

México - *Medidas que afectan a los servicios de telecomunicaciones.* (WT/DS204). Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Tailandia - *Medidas aduaneras y fiscales sobre los cigarrillos procedentes de Filipinas.* (WT/DS371) Procedimiento iniciado conforme al Entendimiento de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Medidas de Salvaguardia Impuesta por los Estados Unidos de América a las Escobas de Mijo Mexicanas. Caso presentado conforme al capítulo XX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. (USA-97-2008-01).

Restricciones de Estados Unidos en materia de Servicios Transfronterizos e Inversión en el Sector de Transporte de Carga. (Caso No. USA-97-2008-01). Procedimiento iniciado conforme al capítulo XX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Origen de Computadoras Importadas a Perú procedentes de México, Informe Final del Grupo de Expertos, 11 de marzo de 2004.

Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de cable coaxial del tipo RG (Radio Guide o Guía de Radio), con o sin mensajero, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 10 de agosto de 2012.

Resolución Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 6 de agosto de 2012.

Sitios electrónicos de interés

Administración General de Aduanas:

http://www.sat.gob.mx/que_sat/Paginas/aduanas.aspx

American Chamber of Commerce:

<http://www.amcham.com.mx/>

Banco Nacional de Comercio Exterior:

<http://www.bancomext.com/>

Cámara de Comercio de la Ciudad de México:

<http://www.ccmexico.com.mx/es/>

Cámara Nacional de la Industria de Transformación:

<http://canacindra.org.mx/cintra/>

Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO):

<http://www.concanaco.com.mx/>

Consejo Coordinador Empresarial:

<http://www.cce.org.mx/>

Organización Mundial de Aduanas:

<http://www.wcoomd.org/>

Organización Mundial del Comercio:

<https://www.wto.org/indexsp.htm>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

Secretaría de Economía:

<http://www.gob.mx/se/>

Servicio de Administración Tributaria:

<http://sat.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

Subsecretaría de Comercio Exterior:

http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/swb/bruselas/TLC_Mex_UE

Sistema de información vía internet:

<http://www.economia-snci.gob.mx>

Sistema Integral de Información de Comercio Exterior:

<http://www.siicex.gob.mx/portalsiicex/>